



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar GRAN CANARIA BIKE TEAM, a favor de la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.122	GRAN CANARIA BIKE TEAM	12.000,00 €

- III.-** Retención de crédito con nº de operación contable 220230001096, de fecha 19.05.2023, por importe de 12.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la GRAN CANARIA BIKE TEAM.
- IV.-** Solicitud de documentación a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6889.
- V.-** Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 33392, de fecha 01.03.2023.
 - RE 2023 - 60652, de fecha 20.04.2023.
 - RE 2023 - 61165, de fecha 21.04.2023.
 - RE 2023 - 125401, de fecha 11.09.2023.
- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe elaborado con fecha 25.09.2023 por la jefa de la sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974, por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 26.10.2023.

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32

DECRETO

2023 - 582

LIBRO

30/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001096, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000360 y aplicación presupuestaria 341/489.122 en concepto de organización y celebración GRAN CANARIA BIKE TEAM, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.122	GRAN CANARIA BIKE TEAM	12.000,00€	ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974

CUARTO. - Abike Team Club Deportivo constituye por tiempo indefinido un Club Deportivo al amparo de la Ley Canaria del Deporte y normas de desarrollo, como una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada continuada de la actividad física y deportiva.

En el año 2022, Abike Team Club Deportivo crea un proyecto pionero en Gran Canaria, “Gran Canaria Bike Team” con el objetivo de dar continuidad a la labor que desarrollan las escuelas de ciclismo hasta la categoría infantil (sub 14); de este modo las jóvenes promesas ciclistas tendrán la oportunidad de formar parte del primer equipo de competición netamente canario.

Dentro de los objetivos perseguidos debemos distinguir:

Objetivos equipo XC:

Se busca contribuir al desarrollo de ciclistas grancanarios al máximo nivel de XC nacional, con diferentes categorías, masculinas y femeninas, formado por 6 corredores y 2 técnicos con el objetivo fundamental de participar en todas las pruebas de Open de España de XC durante el año 2023, y a los campeonatos de España y pruebas internacionales máxima categoría UCI, siendo su calendario:

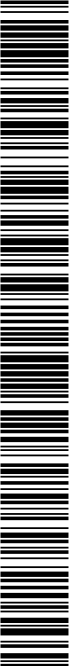
FECHA	PRUEBA
13/03/2023	Gran Premio Ciudad de Valladolid BTT
27/03/2023	Copa España XCO Cofidis G.P.X-Sauce

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

27/10/2023 14:24
27/10/2023 14:31
27/10/2023 14:32



U006754ed1021a0402307e72b0a0e020

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO

2023 - 582

LIBRO

30/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

01/05/2023	Gran Premio Sabiñanigo
29/05/2023	Copa Catalana Internacional BTT - Cala Ratjada
05/06/2023	Gran Premio David Valero Copa de España XCO

Objetivos equipo de carretera:

Se busca contribuir al desarrollo de ciclistas grancanarios de carretera al máximo nivel nacional, como novedad y proyecto pionero en Canarias, al menos cinco corredores grancanarios de categoría cadetes (sub 16) y dos entrenadores con titulación de directores deportivos formarán el primer equipo de carretera que participará en las grandes carreras de España para esta categoría, que se celebran en Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2023, siendo su calendario:

FECHA	PRUEBA
JUNIO	Campeonatos de España
JULIO	Salamanca Guijuelo) Cantabria (Igollo de Cam Argo)
	Valladolid (Castilla y León)
	Jarama (Madrid, San Sebastián de los Reyes)
JULIO	Huesca (Aragón) Burgos (Castilla y León)
	Zaragoza (Aragón)

QUINTO.

En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 11.10.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

27/10/2023 14:24

27/10/2023 14:31

27/10/2023 14:32



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€), por organizar y celebrar GRAN CANARIA BIKE TEAM, a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.122.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00-€), por organizar y celebrar GRAN CANARIA BIKE TEAM, a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF nºG76246974, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.122.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO GRAN CANARIA BIKE TEAM"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **doña María Noelia Pérez Peñate**, mayor de edad, provista de D.N.I 42868046W, en nombre y representación de ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, con CIF G76246974, y domicilio en la calle Canalejas, número 14, de este término municipal.

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.



U006754ad1021a0402307e72080a0e020

U006754ad1021a0402307e72b80a0e02c

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

27/10/2023 14:24
27/10/2023 14:31
27/10/2023 14:32

U006754ad1021a0402307e72b80a0e02c

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

IV. Que ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, según consta en sus Estatutos, es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva, desarrollando como principal modalidad deportiva la de ciclismo, y adscrita a la Federación Canaria de Ciclismo.

Que ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO ha creado el proyecto GRAN CANARIA BIKE TEAM participando en distintas pruebas de Open de España de XC durante el año 2023, Campeonatos de España y pruebas internacionales de la máxima categoría.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor de ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.122, por la organización del proyecto GRAN CANARIA BIKE TEAM y su participación en distintas pruebas de Open de España de XC y Campeonatos de España.

VI. ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención a ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización del proyecto GRAN CANARIA BIKE TEAM y su participación en distintas pruebas de Open de España de XC y Campeonatos de España.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

Abike Team Club Deportivo constituye por tiempo indefinido un Club Deportivo al amparo de la Ley Canaria del Deporte y normas de desarrollo, como una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada continuada de la actividad física y deportiva.

En el año 2022, Abike Team Club Deportivo crea un proyecto pionero en Gran Canaria, “Gran Canaria Bike Team” con el objetivo de dar continuidad a la labor que desarrollan las escuelas de ciclismo hasta la categoría infantil (sub 14); de este modo las jóvenes promesas ciclistas tendrán la oportunidad de formar parte del primer equipo de competición netamente canario.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32

DECRETO

2023 - 582

LIBRO

30/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CGBE/smc

Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

Dentro de los objetivos perseguidos debemos distinguir:

Objetivos equipo XC:

Se busca contribuir al desarrollo de ciclistas grancanarios al máximo nivel de XC nacional, con diferentes categorías, masculinas y femeninas, formado por 6 corredores y 2 técnicos con el objetivo fundamental de participar en todas las pruebas de Open de España de XC durante el año 2023, y a los campeonatos de España y pruebas internacionales máxima categoría UCI, siendo su calendario:

FECHA	PRUEBA
13/03/2023	Gran Premio Ciudad de Valladolid BTT
27/03/2023	Copa España XCO Cofidis G.P.X-Sauce
01/05/2023	Gran Premio Sabiñanigo
29/05/2023	Copa Catalana Internacional BTT - Cala Ratjada
05/06/2023	Gran Premio David Valero Copa de España XCO

Objetivos equipo de carretera:

Se busca contribuir al desarrollo de ciclistas grancanarios de carretera al máximo nivel nacional, como novedad y proyecto pionero en Canarias, al menos cinco corredores grancanarios de categoría cadetes (sub 16) y dos entrenadores con titulación de directores deportivos formarán el primer equipo de carretera que participará en las grandes carreras de España para esta categoría, que se celebran en Asturias, Cantabria, Navarra y País Vasco en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2023, siendo su calendario:

FECHA	PRUEBA
JUNIO	Campeonatos de España
JULIO	Salamanca Guijuelo) Cantabria (Igollo de Cam Argo)
	Valladolid (Castilla y León)
	Jarama (Madrid, San Sebastián de los Reyes)
JULIO	Huesca (Aragón) Burgos (Castilla y León)
	Zaragoza (Aragón)

SEGUNDA. Importe concedido

U006754ed1021a0402307e72b0a0e020

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS

CARLA CAMPOAMOR ABAD

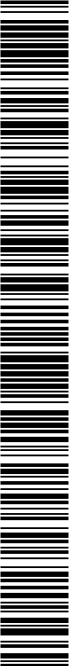
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

27/10/2023 14:24

27/10/2023 14:31

27/10/2023 14:32

DECRETO	
2023 - 582	LIBRO
30/10/2023	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM. <i>El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 11,76% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.</i> <i>Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.</i> <i>Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.</i> <i>En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.</i> <i>En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.</i> <i>Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.</i> <i>Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.</i> <i>En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización del proyecto GRAN CANARIA BIKE TEAM y su participación en distintas pruebas Open de España de XC y Campeonatos de España.</i> TERCERA. Consignación presupuestaria <i>El IMD concede a ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.122 del ejercicio 2023.</i> CUARTA. Justificación y abono de la subvención  U006754ed1021a0402307e72b0a0e02Q Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del proyecto, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del proyecto deportivo denominado GRAN CANARIA BIKE TEAM, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32

DECRETO									
2023 - 582	LIBRO								
30/10/2023									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM. De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario. La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de octubre de 2023. QUINTA. Garantías No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados. SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio. Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado. SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son: - Organizar y desarrollar el proyecto deportivo denominado GRAN CANARIA BIKE TEAM. - La promoción y difusión del deporte del ciclismo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. - La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD. La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el proyecto deportivo denominado GRAN CANARIA BIKE TEAM, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos: - Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.  U006754ed1021a0402307e72b0a0e020 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>27/10/2023 14:24</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>27/10/2023 14:31</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>27/10/2023 14:32</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24	CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32								



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

- *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o videos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
4. *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO por la organización del proyecto deportivo denominado GRAN CANARIA BIKE TEAM.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32

DECRETO

2023 - 582

LIBRO

30/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



U006754ed1021a0402307e72b0a0e02Q

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM. G.C. BIKE TEAM
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad ABIKE TEAM CLUB DEPORTIVO, por la organización y celebración del evento GRAN CANARIA BIKE TEAM.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	27/10/2023 14:24
CARLA CAMPOAMOR ABAD	27/10/2023 14:31
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	27/10/2023 14:32